



**HOY HARÍA OFICIAL SU CANDIDATURA**

# El TEPJF *pavimenta* la reelección de Alito

**LOS MAGISTRADOS Felipe de la Mata y Felipe de la Fuente no han respaldado la propuesta de Reyes Rodríguez de fijar plazos para atender a quejosos**

**POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA**

[leticia.robles@gmmm.com.mx](mailto:leticia.robles@gmmm.com.mx)

A partir de hoy, Alejandro Moreno será candidato a reelegirse en la dirigencia nacional del PRI, porque a pesar que priistas impugnaron la ruta priista ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), los magistrados Felipe Fuentes, Felipe de la Mata y Mónica Soto no han respaldado la propuesta de Reyes Rodríguez para fijar plazos perentorios que atiendan a los inconformes.

Ayer domingo 21 de julio, Alejandro Moreno Cárdenas y su compañera de fórmula, Carolina Viggiano, dejaron de ser dirigentes del partido, porque se les concedió una licencia, con el fin de que este lunes se inscriban como candidatos a repetir en sus posiciones: presidente nacional y secretaria general del PRI por cuatro años más.

Ayer mismo, Graciela Ortiz asumió como presidenta nacional y Miguel Alonso como secretario general, para condicionar el partido hasta el 12 de agosto que concluye la licencia de Moreno Cárdenas y Viggiano, luego de alzarse con el triunfo el 11 de agosto, pues no hay fórmula opositora que se vaya a registrar para pelear la dirigencia nacional del PRI, que será decidida por la Asamblea de Consejeras y Consejeras nacionales, que en un 97% es afín a la reelección de Alejandro Moreno y Carolina Viggiano.

La semana pasada el magistrado de Sala Superior del TEPJF, Reyes Rodríguez Mondragón, distribuyó en tiempo y forma los proyectos de resolución en torno al caso del PRI, uno para que la impugnación de la XXIV Asamblea Nacional del partido sea analizada por el Instituto Nacional Electoral (INE) en un plazo perentorio y otra para que la Comisión de Justicia Partidaria del PRI

uno para que la impugnación de la XXIV Asamblea Nacional del partido sea analizada por el Instituto Nacional Electoral (INE) en un plazo perentorio y otra para que la Comisión de Justicia Partidaria del PRI atienda en primera instancia la queja de los priistas en contra de la emisión de la convocatoria para la elección de la dirigencia nacional y le fijó un plazo perentorio para resolver.

Sin embargo, la ministra presidenta de Sala Superior, Mónica Soto, así como los magistrados Felipe Fuentes y Felipe de la Mata, no han firmado la resolución, por lo que los plazos perentorios propuestos por Reyes Rodríguez para que los inconformes en el interior del partido recibieran una respuesta jamás corrieron.

Así, hoy lunes, entre las 10:00 y las 12:00 horas, la Comisión Nacional de Procesos Internos, que preside Pablo Angulo, incondicio-

nal de Alejandro Moreno, recibirá las solicitudes de inscripción, en la que hasta el momento sólo está previsto que se inscriban Alejandro Moreno y Carolina Viggiano.

El sábado, los expresidentes nacionales del PRI, Dulce María Sauri, Pedro Joaquín Coldwell y Enrique Ochoa, presentaron una excitativa a la Sala Superior del TEPJF, para urgir a los magistrados a atender los procedimientos abiertos, en apego a los derechos de protección de derechos electorales de los ciudadanos.

"Al día de la fecha no se ha convocado ni a sesión privada ni pública al pleno de la Sala Superior para resolver dicho juicio, a pesar de que el proyecto de resolución ha sido circulado y que la materia del juicio es de carácter urgente, por vincularse con un proceso partidario de renovación de dirigencias, donde se prevén plazos muy breves, sobre todo para el re-



gistro de candidaturas.

“Por esos motivos, y toda vez que no existe o, al menos, no se ha hecho pública alguna razón justificada por la cual se esté retrasando la resolución del juicio, se solicita, como excitativa de justicia, que convoque a sesión pública o privada para la resolución de dicho juicio, porque, de no hacerlo, se corre el grave riesgo de que las violaciones reclamadas se tornen irreparables.

“Por lo expuesto, a usted señora magistrada, atentamente solicitamos convocar a sesión de la Sala Superior, con el carácter de urgente, para la resolución del expediente SUP-JDC-927/2024”, plantean en el escrito.

Recuerdan que “el artículo 99, primero y cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es la máxima autoridad jurisdiccional en la materia y a quien corresponde resolver, en forma definitiva e inatacable, los diversos tipos de controversias a que se refieren las fracciones que en él se enuncian”.

Además, el artículo 17, segundo párrafo, “dispone que toda persona tiene derecho a que se le imparta justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes.

**PARA CONTRA EL POPULISMO**

# EXCELSIOR

## Sin límites, Alito se eterniza en el PRI

**PATO HACE HISTORIA**

**PARAN VOTO POR VOTO EN LA CUASHÁTEPEC**

**EXCELSIOR**

**CAMBIO**

Con la eliminación de la máxima que le dio vida al PRI, “Sufragio efectivo, no reelección”, desde los estatutos priistas se abrió el camino para que Alito pueda ocupar el cargo hasta 2032.

**BIEN DE LADO HAY UN LADO DE REELECCIÓN**

## Sin límites, Alito se eterniza en el PRI

**AL VALER LA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS, LA REELECCIÓN SE CONVIERTE EN UN PASO MÁS PARA QUE ALITO OCUPAR EL CARGO HASTA 2032**



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

**EXCELSIOR**

2

22/07/2024

LEGISLATIVO



Foto: Reuters

El Revolucionario Institucional enfrenta una crisis interna por la conformación de su dirigencia.